



Provincia de Santa Fe

Servicio Público de la Defensa Penal

“EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”

RESOLUCIÓN N° 0001

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 08/03/2012

VISTO:

La necesidad de fijar el domicilio de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

CONSIDERANDO:

Que atento a la autonomía funcional y administrativa de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal corresponde fijar domicilio provisorio de esta Defensoría Provincial y definitivo de la Defensoría Regional de la Circunscripción Judicial N° 1 en calle San Martín 3363/65 de la ciudad de Santa Fe y el domicilio definitivo de la Defensoría Regional de la Circunscripción Judicial N° 4 en calle San Martín 915 de la ciudad de Reconquista.

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE

Artículo 1°: Fíjense los siguientes domicilios:

- **Defensoría Provincial** domicilio provisorio en calle San Martín 3363/65 de la ciudad de Santa Fe.-
- **Defensoría Regional de la Circunscripción Judicial N° 1** domicilio definitivo en calle San Martín 3363/65 de la ciudad de Santa Fe.-
- **Defensoría Regional de la Circunscripción Judicial N° 4** domicilio definitivo en calle San Martín 915 de la ciudad de Reconquista.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese con copia al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Santa Fe, al Colegio de Abogados de las Cinco Circunscripciones Judiciales, al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe. Cumplido, archívese.